SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.Q.12. 5656

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.12.1911 del 13 de abril del 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre ellas a las que se indican a continuación, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

	EXP	COMPAÑÍA
1.	54952	SEGURIDAD PRIVADA CRUZ, SISALEMA Y ERAZO CRUSIER CIA. LTDA.
2.	86838	EKIPIENTSKKALA CIA. LTDA.
3.	91002	MOSSELLE S.A

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Departamento de Registro de Sociedades de esta Superintendencia al 24 de octubre de 2012, las referidas compañías han presentado los balances respectivos; y,

EN uso de las facultades conferidas mediante las Resoluciones No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.12.1911 del 13 de abril del 2012, lo que corresponde a las compañías detalladas en el considerando primero, por haber saneado la causal de inactividad.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 30 de octubre del 2012.

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ

MJP/ RES. MASIVA